

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE VÍVERES CON PUESTA A DISPOSICIÓN PARA USO EXCLUSIVO POR LA ADJUDICATARIA DE LOCALES E INSTALACIONES, EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICO CON DESTINO A LOS CENTROS ADSCRITOS AL ÁREA HOSPITALARIA VIRGEN MACARENA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE 60/2024

En base a lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la necesidad de realizar la contratación del servicio de transporte de alimentos y de logística de almacén en los términos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, una vez determinado que no es posible llevarlos a cabo con los medios propios disponibles, se emite el siguiente:

INFORME

En el ámbito de las competencias de ordenación sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la atención sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

Para ello, los Hospitales del Servicio Andaluz de Salud vinculados al presente contrato, dentro de las funciones de hostelería que persiguen la mejor atención al paciente, han de proveer una adecuada alimentación a aquellos pacientes que se encuentran hospitalizados en sus instalaciones.

Las necesidades descritas deben cubrirse mediante un contrato de suministro, por el cual se garantice que, en las cocinas existentes en los diversos centros sanitarios vinculados a la contratación que se proyecta, se disponga del suministro de alimentos necesarios que permita elaborar las correspondientes tipologías de dietas alimenticias que se precisan en los centros sanitarios.

Vinculadas a dicha prestación, se encuentra la necesidad de que los alimentos extra y las dietas sean transportadas a los diversos centros que componen el Área Hospitalaria Virgen Macarena, y que la gestión del almacén de víveres sea realizada por personal con la formación y experiencia adecuadas, que, con la suficiente titulación y competencias, realicen una gestión óptima del mismo.

Reseñar que en la actualidad no existe en los centros sanitarios del Área Hospitalaria Virgen Macarena, entre la dotación material y de personal con que cuentan, vehículos adecuados y profesionales suficientes y adecuados para llevar a cabo el servicio de transporte de alimentos y logística de almacén, que, de acuerdo con lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, requieren unos vehículos específicos y preparados para el transporte de alimentos y un personal con conocimientos específicos en la gestión y manipulación de alimentos en almacenes.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | DAVID LLAMAS CORDOBA | FECHA | 14/08/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmUHTB9S4WQYA9JSU6CPQYMRD4H | PÁGINA | 1/2 |





Por último, teniendo en cuenta los evidentes costes necesarios para la adquisición y mantenimiento de vehículos específicos para el transporte de alimentos y para la incorporación de manera permanente de los medios humanos necesarios para la realización del servicio de transporte y logística, así como que los instrumentos legalmente previstos para ello no permiten satisfacer con la agilidad necesaria dichos servicios, no es conveniente proceder a la dotación de los medios expresados anteriormente, por lo que se propone acudir a la contratación de los servicios de transporte y logística a través de empresas que cuente con medios y profesionales habilitados para llevarlos a cabo en condiciones óptimas y garantizar así una prestación sanitaria de calidad que ayude a la recuperación de los pacientes.

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DEL COMPRAS DE SEVILLA

Página 2 de 2

| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | DAVID LLAMAS CORDOBA | FECHA | 14/08/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmUHTB9S4WQYA9JSU6CPQYMRD4H | PÁGINA | 2/2 |